

Fase de provisión a plazas de Facultativo Especialista Ayudante de Traumatología

Comisión Delegada de Cádiz:

Nombrar Presidente a D. José Crespo Raso, en sustitución de D. Francisco José Corral Combarro.

Fase de provisión a plazas de Facultativo Especialista en Oftalmología

Comisión Delegada de Cádiz:

Nombrar Presidente a D. José Crespo Raso en sustitución de D. Francisco José Corral Combarro.

Fase de provisión a plazas de Facultativo Especialista Ayudante de Oftalmología

Comisión Delegada de Cádiz:

Nombrar Presidente a D. José Crespo Raso en sustitución de D. Francisco José Corral Combarro.

Fase de provisión a plazas de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo

Comisión Delegada de Cádiz:

Nombrar Presidente a D. Jesús Villarejo Salvador, en sustitución de D. Francisco José Corral Combarro.

Nombrar Vocal a D. José Chamorro López, en sustitución de D^a Paloma Rendón Unceta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19883 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se complementa la de 17 de febrero de 2004, que declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Orden APU/3335/2004, de 24 de septiembre de 2004, en ejecución de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla, en Autos 249/2004, que modifica la Orden APU/2656/2003, de 12 de septiembre, se declara a D. José María Cuadrado Teruel incluido en la relación de admitidos, y exento de la fase de oposición, para las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 22 de abril de 2003, (Boletín Oficial del Estado del día 8 de mayo), y cuya gestión fue encomendada a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, según Acuerdo suscrito por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha de 7 de noviembre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 15 de noviembre de 2002 (B.O.E. del 20).

Por Resolución de 17 de febrero de 2004 (B.O.E. del 3 de marzo) de esta Secretaría General para la Administración Pública, se declararon aprobados y adjudicaron puestos a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

Comprobada por el Ministerio de Defensa la documentación aportada por el aspirante aprobado y adjudicada la plaza al mismo, según lo dispuesto en la Base séptima de la Convocatoria, vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden

Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, resuelve:

Primero.—Declarar aprobado en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, a D. José María Cuadrado Teruel con n.º D.N.I. 45.271.600, y adjudicarle la plaza con Código de puesto DE093; Ministerio: Defensa; Centro Directivo: Ejército de Tierra; Unidad Administrativa: ULOG 24; Provincia: Melilla.

Segundo.—El aspirante aprobado cesará en la plaza que actualmente ocupa en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El cese será formalizado utilizando para ello el documento L.1.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El aspirante aprobado tomará posesión de la plaza que le ha sido adjudicada en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

La toma de posesión se formalizará utilizando para ello el documento L.2.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento L.3.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos al interesado. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de la plaza por el aspirante aprobado, quedará extinguido, en su caso, el Contrato de trabajo del personal laboral interino que la estuviera desempeñando.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría General, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Directora General de la Función Pública.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

19884 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2004, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Encontrándose vacantes puestos de trabajo en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) dotados presupuestariamente cuya provi-